

**DIRECTIVA N° 031 -2017-GRM/GRE-MOQUEGUA/DGP****LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA  
MOVILIZACIÓN REGIONAL POR LA COMPRENSIÓN DE TEXTOS 2017****I. FINALIDAD**

Establecer los lineamientos y orientaciones que guíen el procedimiento para la Implementación de la Movilización Regional por la Comprensión de Textos, dirigido a mejorar el desempeño de esta competencia en los estudiantes de 1ª y 2ª grado de Educación Secundaria en instituciones educativas públicas y privadas.

**II. OBJETIVOS**

- 2.1. Normar los procesos de implementación, supervisión y monitoreo de las actividades comprendidas en la Movilización Regional por la Comprensión de Textos dirigida a estudiantes de 1º y 2º grado de educación secundaria de las Unidades de Gestión Educativa de la Región Moquegua.
- 2.2. Promover la lectura de diferentes tipos y formatos de textos con incidencia en los tipos y formatos más complejos en los cuales se ha tenido dificultades según el análisis de los resultados de la ECE 2016.
- 2.3. Promover el uso de los resultados de la ECE 2016, de la prueba regional y los resultados del área de comunicación como insumos para presentar el diagnóstico de los planes de trabajo institucionales que contribuyan a mejorar la competencia de comprensión de textos de los estudiantes de II.EE. públicas y privadas de la región Moquegua.
- 2.4. Desarrollar las capacidades de la competencia de comprensión de textos en los estudiantes de II.EE. públicas y privadas de la región Moquegua.
- 2.5. Monitorear en coordinación con las UGEL la aplicación de módulos de lectura en las instituciones educativas JEC y textos de lectura proporcionados por el MED en las instituciones educativas JER.
- 2.6. Monitorear en coordinación con las UGEL la aplicación de diversos textos en instituciones educativas privadas de la Región Moquegua.
- 2.7. Evaluar el nivel de logro de las capacidades de la competencia de comprensión de textos en los estudiantes de 1º y 2º grado de educación secundaria de II.EE. públicas y privadas de la Región Moquegua.
- 2.8. Proponer el reconocimiento y estímulo institucional al estudiante y a la sección con los mejores resultados en comprensión de textos y a la sección que demuestre el mejor avance en el nivel de logro bimestral, entre los estudiantes del 1º y 2º grado de educación secundaria de las II.EE. públicas y privadas de la Región Moquegua de los cuales solo el primer lugar participará en el Concurso Regional de Comprensión de Textos.
- 2.9. Premiar a los estudiantes y a la sección que demuestren un nivel de logro satisfactorio en comprensión de textos y a la sección que demuestre el mayor avance o progreso en el Concurso Regional.
- 2.10. Promover espacios para la práctica de lectura de temas regionales y locales.

**III. ALCANCE**

- Gerencia Regional de Educación Moquegua
- Unidades de Gestión Educativa Local de Ilo, General Sánchez Cerro y Mariscal Nieto,
- Instituciones Educativas de Educación Secundaria Pública y Privada



#### IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias las Leyes N° 28123, N° 28302, N° 28329.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y la Lectura.
- Decreto Supremo N°004-2013-ED, aprueba Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N°011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación 28044.
- Resolución Ministerial N°0547-2012-ED, Aprueban Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular".
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021.
- Resolución Ministerial N° 0627-2016-MINEDU Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 0695-2016-MINEDU que aprueba "Normas Técnica para la implementación de los Compromisos de Desempeño 2017": Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL".
- R.D.R. N° 01066- 2009 aprueba el Proyecto Educativo Regional Moquegua al 2021
- Plan de Desarrollo Regional Concertado: Moquegua hacia el 2021
- Plan Operativo Anual 2017 de la DGP/GRE MOQUEGUA.



#### V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Gerencia Regional de Educación y las UGEL, Ilo, General Sánchez Cerro y Mariscal Nieto, a través de la Dirección y del área de Gestión Pedagógica, son responsables de la implementación, monitoreo y evaluación de las acciones por la Movilización Regional por la Comprensión de Textos,
- 5.2. Los directores de las II.EE. públicas y privadas son los responsables de difundir, promover, organizar y garantizar la ejecución y participación de docentes y estudiantes de las acciones por la Movilización Regional por La Comprensión de Textos.
- 5.3. Los directores, asesores de letras o coordinadores de comunicación de las II.EE. públicas y privadas son los responsables de la organización, planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones por la Movilización Regional por la Comprensión de Textos.
- 5.4. Cada instancia remitirá el informe consolidado de las **acciones iniciales** (a partir de la implementación de la presente directiva) y las **acciones de proceso** (al concluir cada bimestre); así como las **acciones finales** (al concluir las acciones de la Movilización Regional). **(Ver formato 3)**
- 5.5. Cada instancia debe tener claro que la implementación de la Movilización Regional por la Comprensión de Textos forma parte del área de comunicación independientemente de la implementación del Plan Lector que propone lectura de obras literarias elegidas por los estudiantes y fuera del horario escolar.

#### VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

##### 6.1. DE LOS PARTICIPANTES

La Movilización Nacional por la Comprensión de Textos es promovida por la Gerencia Regional de Educación Moquegua con el propósito de contribuir a mejorar significativamente la competencia para



## "Año del buen Servicio al Ciudadano"

la comprensión de textos en los estudiantes de 1º y 2º grado de educación secundaria de las II.EE. públicas y privadas de la Región Moquegua. Estas acciones involucran un trabajo comprometido de la comunidad educativa.

## 6.2. DE LAS ACCIONES

### 6.2.1 LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA cumplirá las siguientes acciones:

- a) Socializará información con los especialistas del área de comunicación de las Unidades de Gestión Local de Ilo, Mariscal Nieto y Sánchez Cerro sobre el análisis de los resultados de la ECE 2016 de parte de la UMC y los resultados de la prueba regional para determinar sobre las principales dificultades que presentan los estudiantes en la competencia de comprensión de textos escritos.
- b) Socializará información y brindará orientación a los especialistas de las Unidades de Gestión Educativa Local de la región Moquegua sobre el análisis de los diferentes tipos y formatos de textos y la práctica de algunas estrategias para la comprensión de textos.
- c) Diseñará y ejecutará un plan de monitoreo a las acciones desarrolladas por las II.EE. públicas y privadas de la región Moquegua para la implementación de la Movilización Regional por la Comprensión de Textos (**Ver formato 1**)
- d) Monitoreará en coordinación con las UGEL el desarrollo de las acciones programadas para la Movilización Regional por la Comprensión de Textos y asesorará permanentemente a los que participan en la aplicación de los módulos de lectura en las instituciones educativas JEC y textos de lectura proporcionados por el MED en las instituciones educativas JER; así como diversos textos en Instituciones educativas privadas de la Región Moquegua.



### 6.2.2 DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

- a) Brindarán información y asesoramiento pedagógico a los asesores de letras o coordinadores de comunicación y docentes del área en sus respectivos ámbitos para contribuir en la ejecución de la Movilización Regional por la Comprensión de Textos
- b) Conformarán el equipo técnico responsable, liderado por el o la especialista del área de comunicación, quien orientará y monitoreará permanentemente la aplicación de los módulos de lectura en las instituciones educativas JEC y textos de lectura proporcionados por el MED en las instituciones educativas JER; así como diversos textos en Instituciones educativas privadas de acuerdo a la planificación de sus respectivos cronogramas de lectura. (**Ver formato 2**)
- c) Remitirán a la GREMO el informe consolidado de las **acciones iniciales** (implementación) y el informe de las **acciones de proceso** (al concluir cada bimestres); así como las **acciones finales** (al concluir las acciones de la Movilización Regional) en base a sus acciones de monitoreo e informes remitidos por las II.EE. públicas y privadas de su ámbito. (**Ver formato 3**)
- d) Promoverán mediante sus redes educativas acciones de motivación, auto capacitación e intercambio de experiencias pedagógicas sobre la aplicación de los módulos de lectura en las instituciones educativas JEC y textos de lectura proporcionados por el MED en las instituciones educativas JER; así como diversos textos en Instituciones educativas



---

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

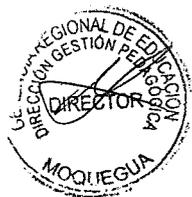
---

privadas. De no contar con las redes educativas, promoverán la organización o conformación de las mismas.

- e) Monitorearán el desarrollo de las acciones programadas para la Movilización Regional por la Comprensión de Textos y asesorarán permanentemente a los asesores de letras o coordinadores de comunicación y docentes que participan en la aplicación de los módulos de lectura en las instituciones educativas JEC y textos de lectura proporcionados por el MED en las instituciones educativas JER; así como diversos textos en Instituciones educativas privadas.

### 6.2.3 DE LOS ASESORES O COORDINADORES DEL ÁREA

- a) Brindarán información y asesoramiento pedagógico a los docentes del área de comunicación de su institución educativa para contribuir en la ejecución de la Movilización Regional por la Comprensión de Textos y garantizar una práctica pedagógica adecuada.
- b) Conformarán el equipo técnico responsable, liderado por el asesor de letras o coordinador del área de comunicación, quienes coordinarán, orientarán y monitorearán permanentemente la aplicación de los módulos de lectura en las instituciones educativas JEC y textos de lectura proporcionados por el MED en las instituciones educativas JER; así como diversos textos en Instituciones educativas privadas de acuerdo a los respectivos cronogramas de lectura. **(Ver formato 2)**
- c) Remitirán a la UGEL el informe consolidado de las **acciones iniciales** (implementación) y el informe de las **acciones de proceso** (al concluir cada bimestres); así como las **acciones finales** (al concluir las acciones de la Movilización Regional) en base a los informes remitidos por los docentes de las respectivas instituciones educativas. **(Ver formato 3)**
- d) Generarán espacios para el intercambio de experiencias de los docentes sobre el proceso de aplicación de los módulos de lectura en las instituciones educativas JEC y textos de lectura proporcionados por el MED en las instituciones educativas JER; así como diversos textos en Instituciones educativas privadas
- e) Monitorearán el desarrollo de las acciones programadas para la Movilización Regional por la comprensión de textos y asesorarán permanentemente a los docentes que participan en la aplicación de los módulos de lectura en las instituciones educativas JEC y textos de lectura proporcionados por el MED en las instituciones educativas JER; así como diversos textos en Instituciones educativas privadas.



### 6.2.4 EL DIRECTOR

- a) Asegurará que en la distribución horaria se dedique dos horas a la implementación de la Movilización Regional por la Comprensión de Textos.
- b) Presidirá el comité técnico con quien coordinará, orientará y monitoreará permanentemente la aplicación de los módulos de lectura en las instituciones educativas JEC y textos de lectura proporcionados por el MED en las instituciones educativas JER; así como diversos textos en Instituciones educativas privadas de acuerdo a los respectivos cronogramas de lectura. **(Ver formato 2)**
- c) Remitirá oportunamente a la UGEL el informe consolidado de las acciones iniciales (implementación) y el informe de las acciones de proceso (al concluir cada bimestres); así como las acciones finales (al concluir las acciones de la Movilización Regional) en base a



---

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

---

los informes remitidos por los asesores de letras o coordinadores de comunicación de la institución educativa. **(Ver formato 3)**

- d) Generará espacios para el intercambio de experiencias de sus docentes sobre el proceso de aplicación de los módulos de lectura en las instituciones educativas JEC y textos de lectura proporcionados por el MED en las instituciones educativas JER; así como diversos textos en Instituciones educativas privadas
- e) Monitoreará el desarrollo de las acciones programadas para la Movilización Regional por la Comprensión de Textos en la institución educativa.

### 6.3. DEL COMITÉ TÉCNICO

**6.3.1. El Comité técnico en la Gerencia Regional** está conformado por la Directora de Gestión Pedagógica y la especialista de Comunicación.

**6.3.2. El Comité técnico en las UGELs** de la región Moquegua estará conformado por el Jefe del Área de Gestión pedagógica y el o la especialista de Comunicación.

**6.3.3. El Comité técnico en la I.E.** estará liderado por el director, el asesor de letras o coordinador de comunicación y un docente responsable del área de comunicación por cada grado en II.EE. de gran cantidad de estudiantes o un docente del área de comunicación en II.EE. de menor cantidad de estudiantes. Se sugiere considerar a docentes que hayan llevado algún curso de especialización relacionado con el desarrollo de los niveles de comprensión de textos, técnicas de lectura, entre otros.



### 6.4. DE LA APLICACIÓN

**6.4.1.** La aplicación de módulos de lectura en las instituciones educativas JEC y textos de lectura proporcionados por el MED en las instituciones educativas JER; así como diversos textos en Instituciones educativas privadas es obligatorio porque contribuirán a mejorar el desarrollo de las capacidades de la competencia de comprensión de textos de los estudiantes y a mejorar los resultados en las evaluaciones regionales y de la ECE.

**6.4.2.** Se desarrollará según el cronograma de lecturas que se **anexará** al plan de trabajo de cada I.E. y a la programación curricular de grado.

**6.4.3.** El plan de trabajo considerará básicamente los datos informativos, diagnóstico, la constitución del comité, metas, cronograma de actividades, responsables, recursos y evaluación. Se anexará el cronograma de lecturas para cada grado.

**6.4.4.** Se realizará en dos horas pedagógicas semanales como parte de la programación de actividades pedagógicas del área de comunicación.

**6.4.5.** El docente de comunicación es responsable de aplicar los módulos de lectura en las instituciones educativas JEC y textos de lectura proporcionados por el MED en las instituciones educativas JER; así como diversos textos en Instituciones educativas privadas.

**6.4.6.** La aplicación de las acciones de Movilización Regional por la Comprensión de Textos no genera excedentes ni incremento de horas y plazas de comunicación

### 6.5. DEL TRATAMIENTO



---

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

---

- 6.5.1. Cada lectura se orientará a desarrollar los diversos **tipos de texto** (expositivo, argumentativo, instructivo, narrativo, descriptivo) y **formatos** (continuos, discontinuos, mixtos y múltiples) con incidencia en los tipos y formatos de lectura complejos en los que los estudiantes presentaron dificultades, según el análisis de los resultados de la ECE 2016.
- 6.5.2. Las lecturas permitirán el desarrollo de técnicas y estrategias para la comprensión de textos.
- 6.5.3. Las lecturas deben formar parte de la programación curricular del área de comunicación. En la programación anual se anexará un cronograma de lecturas indicando la fecha de aplicación. **(Ver formato 2)**
- 6.5.4. En la Unidad Didáctica el desarrollo de lecturas se incorporan como una sesión más, Cada sesión debe tener en cuenta las capacidades de la competencia de comprensión de textos a desarrollar y la aplicación del proceso didáctico (proceso lector).
- 6.5.5. Los docentes evaluarán las lecturas de los módulos en las instituciones educativas JEC y textos proporcionados por el MED en las instituciones educativas JER; así como diversos textos en Instituciones educativas privadas de acuerdo al proceso planteado en dichos materiales; pero seleccionarán en común un total de 05 preguntas que respondan a las capacidades de la competencia de comprensión de textos como son: recupera información de diversos tipos de textos, infiere el significado de textos escritos y reflexiona sobre la forma, contenido y contexto de los textos escritos, para luego colocarlas en el registro de logros. **(Ver formato 4 y formato 5)**
- 6.5.6. La selección de las preguntas debe permitir una evaluación general de grado para ello dichas preguntas deben determinarse en consenso con los docentes de cada grado y teniendo en cuenta el cronograma de lecturas programadas.
- 6.5.7. Los resultados de la aplicación del cronograma de lecturas se registrarán oportunamente en el registro de logros colocando los nombres de los estudiantes y consignando un check por respuesta correcta y un guion por repuesta incorrecta. Cuente los check (respuesta correcta) de cada fila y coloque el número al finalizar cada fila (resumen de logros por estudiante). Luego sume los números de la última columna y divida entre la cantidad de estudiantes evaluados y obtendrá **EL PROMEDIO DE LOGRO DEL AULA** de un bimestre. Ello servirá de referente para comparar con los resultados del siguiente bimestre **(Ver anexo 4)**
- 6.5.8. Para saber cuánto mejoró el aula en relación al bimestre anterior se tiene que obtener el **PROMEDIO DE LOGRO DEL AULA del actual bimestre** de la misma forma que en el anterior, pero se establece una diferencia (resta) entre el promedio de logro del actual bimestre menos el promedio de logro del anterior bimestre. El resultado de esa diferencia permitirá saber cuánto mejoró el aula en relación al bimestre anterior. **(Ver formato 5)**
- 6.5.9. También al finalizar el cronograma de lecturas bimestral programado para el grado y registrar sus resultados en el registro de logros se podrá visualizar, en la parte inferior de este registro, el número de aciertos que obtuvo el aula en cada pregunta y también podrá analizar la dificultad de cada pregunta y saber en cuáles de ellas los estudiantes tienen mayores o menores desempeños.
- 6.5.10. Los docentes de otras áreas curriculares tomarán en cuenta las técnicas y estrategias como parte de la Movilización Regional por La Comprensión de Textos para transferir estos aprendizajes en las actividades de lectura propias de su área.
- 6.5.11. Los resultados deberán remitirse a las respectivas UGEL quienes en esta ocasión seleccionarán entre las II.EE. públicas y privadas de su ámbito al estudiante y a la sección que por grado haya obtenido el mejor promedio de logro; así también la sección con mayor avance o mejora respecto al bimestre anterior, quienes participarán en el Concurso Regional de Comprensión de Textos **cuyas bases se adjuntan a la presente directiva.**





## 6.6. SOBRE EL MONITOREO A LA IMPLEMENTACION DE LA MOVILIZACIÓN

- 6.6.1. La Gerencia Regional de Educación diseñará y ejecutará acciones de monitoreo a las UGEL para la verificación, orientación y asesoría en las acciones de Movilización Regional de Comprensión de Textos. **(Ver anexo 1)**
- 6.6.2. Las UGEL realizarán acciones de motivación, información y monitoreo a directivos, asesores y/o coordinadores, docentes de las II.EE. públicas y privadas de su ámbito sobre las acciones para la implementación de la Movilización Regional por La Comprensión de Textos. Así mismo deberán promover, sistematizar, difundir los resultados y experiencias exitosas de las instituciones educativas intervinientes.
- 6.6.3. El personal directivo, jerárquico y el comité técnico de las II.EE. supervisarán y asesorarán permanentemente a los docentes que participan de las acciones de la Movilización Regional para garantizar una práctica pedagógica adecuada que conlleve a mejorar los resultados en las diferentes evaluaciones que se apliquen a los estudiantes.

## 6.7. DE LA PREMIACIÓN

### 6.7.1. A NIVEL INSTITUCIONAL

- a) En el primer bimestre se premiará al estudiante y a la sección que obtenga el mejor promedio de cada grado
- b) En el segundo bimestre se premiará al estudiante y a la sección que obtengan el mejor promedio del grado y también al aula que demuestre el mayor avance o mejora respecto al bimestre anterior.
- c) Respecto al aula que demuestre el mejor avance se debe considerar que en el caso de II.EE. públicas o privadas que tengan más de dos secciones se podrá determinar con facilidad el aula con mejor avance en relación a otra **(generalmente zona urbana)**, pero en las II.EE. con una sola sección se determinara a nivel de red educativa **(generalmente zona rural)**
- d) Cada II.EE. publicará los resultados de la evaluación y otorgará premios y/o estímulos a los estudiantes y secciones que resulten ganadores por obtener el mejor promedio de logro y a la sección que haya demostrado el mayor avance con respecto al bimestre anterior; así también se felicitará y reconocerá mediante resolución directoral a los docentes cuyos estudiantes hayan obtenido el mejor nivel de logro y a los docentes cuya aula demuestre una mejora significativa comparando los promedios entre los bimestres de inicio y de término.
- e) Se inscribirá a la ETAPA DE UGEL al estudiante y a la sección que obtenga los mejores promedios de cada grado (de primero y de segundo grado) y a la sección que obtenga el mayor avance con respecto al bimestre anterior, quienes competirán con los ganadores de las demás II.EE. de su jurisdicción (UGEL)



### 6.7.2. A NIVEL UGEL

- a) Selecciona y premia al estudiante y a la sección que obtenga el mejor promedio entre las II.EE. públicas o privadas de su ámbito según el informe del director, el registro de logro y la evaluación aplicada a los concursantes. **(Formato 3 y 5).**



---

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

---

- b) Selecciona y premia a la sección que obtiene el mayor avance o mejora respecto al bimestre anterior de entre las II.EE. públicas y privadas que participan en la etapa UGEL según el informe del director y a los registros de logro (**Formato 3 y 5**)
- c) Cada UGEL procede a la selección del estudiante y la sección que obtenga el mejor promedio con el apoyo de los docentes fortaleza y las redes educativas a su cargo.
- d) Cada UGEL publicará la relación de estudiantes y secciones seleccionados como ganadores por haber obtenido los mejores resultados y a la sección que obtiene el mejor avance o mejora respecto al bimestre anterior entre las II.EE. públicas y privadas que participan en la etapa UGEL.
- e) Se felicitará y reconocerá mediante resolución a los docentes cuyos estudiantes o sección hayan obtenido el mejor promedio de logro y a los docentes cuya aula demuestre un mejor avance o mejora respecto al bimestre anterior entre las II.EE. públicas y privadas que participan en la etapa UGEL.
- f) Inscribirá a la ETAPA REGIONAL al estudiante y a la sección seleccionada que demostró el mejor nivel de logro y la sección que demuestre el mejor avance o mejora entre los bimestres a nivel de la UGEL correspondiente.

### 6.7.3. A NIVEL REGIONAL

- a) Inscribe al estudiante ganador y a la sección que demostró el mejor nivel de logro; así también a la sección que obtiene el mayor avance o mejora respecto al bimestre anterior de las UGEL de la Región Moquegua.
- b) Selecciona y premia al estudiante y sección que obtenga el mejor promedio de logro entre los seleccionados de cada UGEL de la región Moquegua según el informe del director, el registro de logro y la evaluación aplicada a los concursantes. (**Formato 3 y 4**)
- c) Selecciona y premia a la sección que obtiene el mayor avance o mejora respecto al bimestre anterior entre las II.EE. públicas o privadas seleccionadas por las UGEL de su ámbito, según el informe del director y los registros de logro (**Formato 3, 4 y 5**)
- d) La Gerencia Regional de Educación contará con el apoyo de los especialistas de las UGEL de la región Moquegua para la elaboración de la evaluación que permitirá seleccionar a los ganadores del concurso
- e) Publicará la relación del estudiante y la sección seleccionados como ganadores por haber obtenido los mejores resultados: así también a la sección que demuestre el mayor avance o mejora respecto al bimestre anterior
- f) Se felicitará y reconocerá mediante resolución a los docentes cuyos estudiantes o sección hayan obtenido el mejor promedio de logro y al docente cuya aula demuestre un mejor avance o mejora respecto al bimestre anterior entre las II.EE. públicas y privadas que participan en la etapa regional
- g) Premiará al estudiante y la sección seleccionados como ganadores por haber obtenido los mejores resultados: así también a la sección que demuestre el mayor avance o mejora respecto al bimestre anterior, **según las bases del concurso que se adjunta.**



## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Los integrantes de todos los Comités, adoptarán medidas pertinentes y necesarias para una adecuada aplicación de las acciones de implementación de la Movilización Regional por la Comprensión de Textos.



"Año del buen Servicio al Ciudadano"

- 7.2. Los anexos físicos que acompañan a la presente directiva serán compartidos en forma digital, a través de las instancias de gestión, para contribuir en la oportuna implementación.
- 7.3. La presente directiva serán publicadas en la página web de la Gerencia Regional de Educación Moquegua ([www.gremoquegua.edu.pe](http://www.gremoquegua.edu.pe))

Moquegua, 10 de agosto del 2017

  
PROP. RENZO MISHON FLORENCIO QUIROZ VARGAS  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
MOQUEGUA





PERU

Ministerio de Educación

Gerencia Regional de Educación Moquegua

Dirección de Gestión Pedagógica



## FORMATO 1

FICHA DE RECOJO DE INFORMACIÓN  
MOVILIZACIÓN REGIONAL POR LA COMPRENSIÓN DE TEXTOS

UGEL : \_\_\_\_\_  
 I.E. : \_\_\_\_\_  
 GRADO : \_\_\_\_\_

FECHA : \_\_\_\_\_  
 CÓDIGO MOD : \_\_\_\_\_  
 N° DE SECCIONES : \_\_\_\_\_

ASPECTO	LOGROS	SI	NO	OBSERVACIÓN
PLANIFICACIÓN	Cuenta con el Plan de trabajo			
	El diagnóstico del Plan de Trabajo considera los resultados de la ECE 2016, de la evaluación regional o del área de comunicación			
	Tienen conformado el comité			
	Las lecturas están asociadas a las actividades programadas en el área.			
	Las lecturas están organizadas en cronogramas de aplicación por grado.			
EJECUCIÓN	Ha realizado actividades de sensibilización y/o difusión en la institución educativa			
	Utiliza los módulos de lectura o textos de lectura de la biblioteca de la institución educativa.			
	Utiliza texto de lectura complementaria			
	Registra oportunamente los resultados de la aplicación de las lecturas en el registro de logros			
	Utiliza las lecturas para desarrollar las técnicas y estrategias para la comprensión de textos.			
	Aplica el proceso lector en el desarrollo de la sesión de lectura.			
RESULTADOS	80 % de avance en el desarrollan la capacidad de reorganiza informeiión de diversos tipos de texto			
	80 % de avance en el desarrollo de la capacidad de infiere el significado de diversos tipos de textos			
	80 % de avance en el desarrollo la capacidad de reflexiona sobre la forma, contenido y contexto de diversos tipos de textos			
	Se observa porcentaje de avance entre los promedios de cada trimestre			
EVALUACIÓN	El asesor o coordinador(a) ha organizado reuniones de trabajo para implementar la MRCT.			
	El asesor o coordinador(a) ha realizado el monitoreo al desarrollo de la MRCT.			
	El asesor o coordinador ha implementado alguna estrategia para desarrollar la MRCT.			











PERU

Ministerio de Educación

Gerencia Regional de Educación Moquegua

Dirección de Gestión Pedagógica



### FORMATO 3 INFORME CONSOLIDADO DE LAS ACCIONES INICIALES

ASESOR O COORDINADOR : \_\_\_\_\_  
 GRADO : \_\_\_\_\_  
 SECCIÓN : \_\_\_\_\_

ASPECTO	LOGROS	DIFICULTADES	SUGERENCIAS
PLANIFICACIÓN			
EJECUCIÓN			
RESULTADOS			
EVALUACIÓN			









